

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112, T

MAT.: Corrige y normaliza R.T.R. N° 12, de 06.11.2014.

PUNTA ARENAS, 09 FEB. 2015

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.392, Ley Navarino y modificaciones introducidas por las Leyes N° 18.485; N° 18.591; N° 18.768; N° 18.970 y N° 19.606;
5. Las disposiciones del D.F.L. N° 1 (H), de 07.02.86; el D.S. N° 757 (H), de 10.01.87; la Res. N° 1.149, de 12.04.85, de la Dirección Nacional de Aduanas; la Res. N° 1057, de 30.04.85, y las Circulares N° 52 y 16, de 27.12.85. y 04.02.86., respectivamente, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
7. Nuestra R.T.R. N° 11, de 10.07.1991;
8. Nuestra R.T.R. N° 1, de 28.01.2011
9. La solicitud, de ampliación de actividad, 19.05.2014, de la empresa FORESTAL RUSSFIN LIMITADA, Rut. N° 78.102.610-7;
10. Nuestro Ord. N° 555, de 31.07.2014;
11. El Ord. N° 00124, de 30.10.2014, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente solicitud de ampliación de la empresa Forestal Russfin Limitada;
12. Nuestra Resolución T.R. N° 12, de 06.11.2014,

CONSIDERANDO :

1. Que, la Resolución Toma de Razón N° 12, tomada razón el 17.11.2014, adolece de error en el apartado que ordena anotar, tomar razón y comunicar el acto administrativo al consignar el nombre de la Primera Autoridad Regional (S) a la fecha.

2. Que, debe corregirse la circunstancia señalada a fin de normalizar, conforme al Ordenamiento, del Acto Administrativo.

RESUELVO:

1. **CORRÍGESE**, la Resolución T.R. N° 12, de 06.11.2014, en el sentido de reemplazar el nombre de la Primera Autoridad Regional (S) por el de doña Paola Fernández Gálvez, Intendente Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena.
2. En igual sentido corríjase la distribución del Acto Administrativo.
3. **RIJA** en todo la presente Resolución conjuntamente con las señaladas en el numeral 2 del Resuelvo de la R.T.R. N° 12, de 06.11.2014.
4. **CÚMPLASE**, por Forestal Russfin Limitada con la reducción a escritura pública de la presente Resolución conjuntamente con la Resolución que por el presente Acto se corrige y normaliza.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Paola Fernández Gálvez, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Empresa Forestal Russfin Limitada
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Provincia Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- SERPLAC
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

PFG/eps.